

4633

RESISTENCIA,

22 NOV 2019

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

VISTO:

La actuación simple N° E3-2019-25730-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Nicolás Marcelo Serrano, DNI N° 33.132.203, como responsable a cargo de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio-jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad;

Que por Disposición N° 531/19-IGPJyRPC-MGJyS-, se designó en carácter provisorio y subrogante al agente Serrano, como responsable a cargo de la citada Dirección, a partir del 29 de agosto de 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que resulta necesario establecer que la Bonificación por Incompatibilidad que percibe el agente Nicolás Marcelo Serrano, DNI N° 33.132.203, consistente en el cincuenta por ciento (50%), deberá ser liquidada en base al cargo subrogado, según las prescripciones establecidas en los Artículos 33 y 35 de la Ley N° 1903-C;

Que han tomado intervención, la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Prof. Rosana Beatriz Mosqueda
DIRECTORA
Dirección, Control y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Ing. OSCAR DOMINGO PEPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Dr. José María Quiros Villalba
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación con la Comunidad

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministerio de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCORIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 1°: Designase, en carácter provisorio y subrogante, a partir del 29 de agosto de 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario al agente Nicolás Marcelo Serrano, DNI N° 33.132.203, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado a)-CEIC 1041-Director-programa 16-Registro de Personas Jurídicas-actividad específica 1-Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas-CUOF N° 241-Fiscalización-Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio-jurisdicción 3-Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad.

Artículo 2°: La medida dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 3°: Establécese que, a partir del 29 de agosto de 2019 y mientras dure la presente subrogancia, la Bonificación por Incompatibilidad que percibe el agente Nicolás Marcelo Serrano, DNI N° 33.132.203, consistente en el cincuenta por ciento (50%), deberá ser liquidada en base al cargo subrogado, según las prescripciones establecidas en los Artículos 33 y 35 de la Ley N° 1903-C.

Artículo 4°: Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, a liquidar y abonar, respectivamente, al agente Nicolás Marcelo Serrano, DNI N° 33.132.203, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC 1018-00-profesional 5-grupo 5 y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado a)-CEIC 1041-Director-programa 16-Registro de Personas Jurídicas-actividad específica 1-Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas-CUOF N° 241-Fiscalización-Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio-jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad y asimismo las Bonificaciones por Incompatibilidad (50%) y por Título (27%), las cuales deberán ser liquidadas en base al cargo subrogado, todo de acuerdo con lo ordenado en los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

Ing. OSCAR DOMINGO REPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Dr. José María Quiros Villalba
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación Con la Comunidad

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Prof. ~~Enrique~~ ~~Roberto~~ Rodríguez
DIRECTORA
Decán. Contralor y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, de acuerdo a la naturaleza de la erogación.

Artículo 6°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **4633**

Ing. OSCAR DOMINGO PEPP
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Prof. ~~Marcela Luisa Beatriz Mosqueda~~
DIRECTORA
Dcción. Contralor y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Dr. José María Quiros Villalba
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación Con la Comunidad

Arg. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología